



CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS
VIZCAYA DE LAS AMÉRICAS



BAJA
CALIFORNIA

Juventud BC

CONVENIO DE COLABORACIÓN

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS VIZCAYA DE LAS AMÉRICAS REPRESENTADO POR EL LIC. ANA KARINA LOPEZ RODRIGUEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE CAMPUS MEXICALI QUIEN ESTARÁ ASISTIDA POR [REDACTED] COORDINADOR (A) DE LA LICENCIATURA EN ARQUITECTURA E INGENIERÍA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "CEUVA" Y POR OTRA EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA REPRESENTADA POR EL C. JOSÉ FRANCISCO MOLINA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "INJUVEN" MISMO QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES.

DECLARACIONES

I. DE "CEUVA"

I.1 QUE ES UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA AL AMPARO DE LAS LEYES MEXICANAS, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 3943, VOLUMEN 24 DE FECHA 22 DE MARZO DE 2000, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NO. 9, LIC. RAFAEL PÉREZ CÁRDENAS, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TEPIC, DEL ESTADO DE NAYARIT, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO LOCAL DE ESA MUNICIPALIDAD BAJO LA PARTIDA 28, LIBRO 12, SECCIÓN IV, QUE TIENE POR OBJETO, ENTRE OTROS, DESARROLLAR Y FOMENTAR LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA EN SUS DIVERSAS FORMAS Y ASPECTOS; INVESTIGACIÓN FOMENTO Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA EN TODAS SUS RAMAS; FORMACIÓN CIENTÍFICA DE PERSONAS CAPACES DE DAR RESPUESTA A LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE SU ÁREA Y CAPACITACIÓN DE DOCENTES EN SUS NIVELES DE EDUCACIÓN BÁSICA, EDUCACIÓN MEDIA BÁSICA, EDUCACIÓN SUPERIOR Y POSGRADO, INCLUYENDO ARTES, OFICIOS; CREACIÓN DE CENTRO DE EDUCACIÓN A NIVEL SUPERIOR, MAESTRÍAS Y DOCTORADOS; CREACIÓN DE CENTRO DE INFORMACIÓN, LENGUAS E IDIOMAS, ACTUALIZACIÓN PEDAGÓGICA, DIFUSIÓN CULTURAL, CURSOS ESPECIALES, PROMOCIÓN DEPORTIVA A TODOS LOS NIVELES Y LA PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES, PROFESIONISTAS Y PERSONA DE OTROS CENTRO SIMILARES DENTRO Y FUERA DE PAÍS.



CENTRO DE ESTUDIOS Y FORMACIÓN PROFESIONAL
DE LAS AMÉRICAS
MÉDICAL



BAJA
CALIFORNIA

Justicia

I.2 QUE CUENTA CON CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO 02PSU0092R, ANTE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y QUE CUENTA CON LOS SIGUIENTES RECONOCIMIENTOS DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS, POR

PARTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL, COMO A CONTINUACIÓN SE ENLISTA:

- COLEGIO VIZCAYA SECUNDARIA PONER RVOE
- COLEGIO VIZCAYA PREPARATORIA PONER RVOE
- LICENCIATURA EN ARQUITECTURA: 20121400
- LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN: 20140196
- LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN: 20121402
- LICENCIATURA EN COMERCIO INTERNACIONAL Y ADUANAS RVOE-BC-L051-M1/19 , BC-L052-M1/19
- LICENCIATURA EN CONTADURÍA: 20121403
- LICENCIATURA EN CRIMINOLOGÍA: 20121404
- LICENCIATURA EN DERECHO: 20121405
- LICENCIATURA EN GASTRONOMÍA: 20121406
- LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA: 20121407
- INGENIERÍA EN PROCESOS DE MANUFACTURA: RVOE-BC-098-M1/15
- MAESTRÍA EN GESTIÓN EDUCATIVA: RVOE-BC-077-M1/15
- MAESTRÍA ADMINISTRACIÓN SEGURIDAD PÚBLICA: RVOE-BC-097-M1/15
- MAESTRÍA EN JUICIOS ORALES: RVOE-BC-097-M1/15

I.3 QUE [REDACTED] ACREDITA LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECE MEDIANTE LA CARTA PODER NOTARIADA POR LA LICENCIADA CLAUDIA NOEMÍ MEDINA SATARAIN, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 5 DE LA CIUDAD DE TEPIC, NAYARIT, DE FECHA 16 DE MAYO DE 2023 NÚMERO 19,588 TOMO 65 DEL LIBRO 2, CON FACULTADES PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN LABORAL

I.4 QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, SEÑALA COMO DOMICILIO EL [REDACTED]

II. DE "INJUVEN" DECLARA QUE:

II.1. QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO CUYO PROPÓSITO ES ASESORAR Y AUXILIAR AL PODER EJECUTIVO DEL

ESTADO EN LA FIJACIÓN, INSTRUMENTACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA ESTATAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD DE LA ENTIDAD, CONFORME AL ARTÍCULO 82 DE LA LEY DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN VIII, 52 Y 57 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

II.2. CONTARÁ PARA LA EFICIENTE ATENCIÓN DE SUS ASUNTOS, CON LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS, A TRAVÉS DE LAS CUALES OPERARÁ LOS PROGRAMAS Y PRIORIDADES QUE SEÑALA LA LEY DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. EL INSTITUTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO TENDRÁ LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 83 DE LA LEY ANTES MENCIONADA.

II.3. EL INSTITUTO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, CONFORME AL ARTÍCULO 83 FRACCIÓN I DE LA LEY QUE LO RIGE, TIENE LA ATRIBUCIÓN DE CONCERTAR CONVENIOS DE COLABORACIÓN PARA PROMOVER CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO, LAS POLÍTICAS, ACCIONES Y PROGRAMAS TENDIENTES AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA JUVENTUD.

II.4. QUE AL FRENTE DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SE ENCUENTRA EL LIC. **JOSÉ FRANCISCO MOLINA**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, CONFORME AL NOMBRAMIENTO EMITIDO POR LA GOBERNADORA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA **MARINA DEL PILAR ÁVILA OLMEDA** CON FECHA 15 DE JUNIO DEL 2024, QUIEN CUENTA CON LAS ATRIBUCIONES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO CON BASE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 83 FRACCIONES I, II, V, XIII, XIV, XVI, XXXII, 84 FRACCIÓN II, 92 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 27 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, ASÍ COMO POR EL INSTRUMENTO NÚMERO 210,526 DEL VOLUMEN 5,828 DE FECHA 18 DE JULIO DE 2024, CONSISTENTE EN LA PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA 05 DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL MISMO INSTITUTO.

II.5. QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SEÑALA COMO DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN EL BOULEVARD LÓPEZ MATEOS SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO CALISS, CÓDIGO POSTAL 21010, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, QUE ESTÁ INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES BAJO LA CLAVE IJE110711724.

DE CONFORMIDAD A LO ANTES EXPUESTO, LAS PARTES CONVIENEN ESTABLECER LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS



UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS
VICERRECTORÍA DE LAS AMÉRICAS



BAJA
CALIFORNIA

Instituto de
Investigación y
Desarrollo

PRIMERA. - LAS PARTES CONVIENEN QUE EL OBJETO DEL PRESENTE ACUERDO ES: INTERRELACIONAR A "CEUVA" CON "INJUVEN" PARA COADYUVAR EN LA FORMACIÓN INTEGRAL DE LOS ALUMNOS, VISITAS DE ESTUDIO, SERVICIO SOCIAL, CAPACITACIÓN, BOLSA DE TRABAJO Y PRÁCTICAS PROFESIONALES.

SEGUNDA. - AMBAS PARTES ACUERDAN QUE TODAS LAS ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL PRESENTE ACUERDO, SE REALIZARÁN CONFORME A LOS LINEAMIENTOS Y REGLAMENTOS YA ESTABLECIDOS TANTO POR EL "CEUVA" COMO POR "INJUVEN".

TERCERA. - BRINDAR LA OPORTUNIDAD PARA QUE LOS ALUMNOS QUE CURSAN SUS ESTUDIOS EN EL "CEUVA" PUEDAN LLEVAR A CABO SERVICIO SOCIAL Y/O PRÁCTICAS PROFESIONALES CON UNA DURACIÓN DE 480 HORAS EN LAS INSTALACIONES DE "INJUVEN" U OTRAS DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS VIGENTES EN ESA INSTITUCIÓN. LO ANTERIOR ESTARÁ SUJETO A PREVIA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN POR PARTE DE INJUVEN.

CUARTA. - AMBAS PARTES ACUERDAN QUE EL PRESENTE TENDRÁ VIGENCIA INDETERMINADA A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA.

QUINTA. - BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ INTERPRETARSE ESTE CONVENIO COMO UN CONTRATO LABORAL, DE SERVICIO PROFESIONAL O DE ÍNDOLE MERCANTIL, LOS PRESTADORES DE PRÁCTICAS PROFESIONALES NO SE CONSIDERAN COMO TRABAJADORES EN CONSECUENCIA LAS PARTES ACUERDAN QUE NO GENERARÁ OBLIGACIONES DE ESE CARÁCTER CON RESPECTO DE LOS RECURSOS HUMANOS QUE EN ÉL INTERVIENEN.

SEXTA. - EL PRESENTE CONVENIO PODRÁ SER OBJETO DE MODIFICACIONES, ADICIONES O RENOVACIÓN POR MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES, LAS CUALES DEBERÁN CONSTAR POR ESCRITO, SEÑALANDO LAS CONDICIONES Y VIGENCIA DE LAS MISMAS.

SÉPTIMA. - EL CONVENIO PODRÁ DEJAR DE SURTIR EFECTOS POR EL MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES EL CUAL DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO O CUANDO UNA DE ELLAS JUSTIFIQUE LA NECESIDAD DE DARLO POR TERMINADO EN CUYO CASO CESARÁN LOS EFECTOS DE ESTE DOCUMENTO 60 DÍAS DESPUÉS DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN, SIN PERJUICIO DEL INCUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS.



CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS
VIZCAYA DE LAS AMÉRICAS
MEXICALI



BAJA
CALIFORNIA

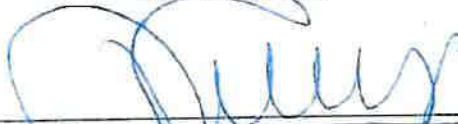
Juventud

OCTAVA. - LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO NO HA HABIDO ERROR, DOLO, MALA FE NI VIOLENCIA FÍSICA O MORAL.

NOVENA. -CUALQUIER DUDA O CONTROVERSIA SOBRE LA INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, SERÁ ATENDIDA DE COMÚN ACUERDO POR LAS PARTES, LAS QUE COMPROMETEN A REALIZAR SU MEJOR ESFUERZO PARA RESOLVERLOS, SIN EMBARGO Y DE SER NECESARIA LA INTERVENCIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL AL RESPECTO, SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO QUE POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS PUDIERA CORRESPONDERLES.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD Y POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS.

POR EL "CEUVA"


[Redacted]
DIRECTORA GENERAL DE CEUVA CAMPUS MEXICALI

POR "INJUVEN"


[Redacted]
JOSÉ FRANCISCO MOLINA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

TESTIGOS

POR EL "CEUVA"


[Redacted]
COORDINACIÓN DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA

POR "INJUVEN"


[Redacted]
ANTONIO DE JESÚS ORANTE GARCÍA
SUBDIRECTOR DE PROGRAMAS Y SERVICIOS A LA JUVENTUD